CIRCULAR EXTERNA

SIC · Datos personales en sistemas de IA

Fija lineamientos sobre tratamiento de datos personales para desarrollar, desplegar o utilizar sistemas de IA por sujetos vigilados en protección de datos.

Fuentes revisadas: 2026-10-21 · Edición de lectura y trabajo.

Superintendencia de Industria y Comercio · 2024-08-21

Regla y alcance

El uso de IA no desplaza la Ley 1581 de 2012: deben atenderse finalidad, información al titular, seguridad y responsabilidad por el tratamiento.

Aplicación práctica

Documentar datos y finalidades. Revisar autorización o excepción aplicable. Exigir controles al proveedor y al responsable.

Límite de lectura

Que un dato aparezca en Internet no elimina automáticamente los deberes de protección. No presentar la circular como una ley general o autorización de reutilización ilimitada.

Documento oficial

https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/circular-externa-2-de-2024-de-la-superintendencia-de-industria-y-comercio-lineamientos-sobre-el-tratamiento-de-datos

Lectura educativa. Una sentencia, un acto administrativo, una política pública y una norma técnica tienen naturalezas y efectos distintos. No se presentan como equivalentes.